

1
Junta de Excm.^{os} de la facultad de leyes de 20. de Marzo de 1840

Señores Benigno los Sres. del margen. Se dio lectura a una solicitud
Magistrado del Bachiller D. Domingo Jarrero, en que pide se le conceda
Licencia. explicar de extraordinario, según lo prevenido por el plen.
Banco de 1824 no derogado en esta parte, y enterada la junta, acordó
acceder a su petición por creerse adornado de las cualidades
necesarias al efecto: que este acuerdo se ponga en conocimiento
del Sr. Rector, a fin de que de la licencia y autorización compe-
tentes, para que el Decano de la facultad le señale las mate-
rias correspondientes. Con lo que se concluyó esta junta que
firmaron dos de dichos Sres. y el encargado de la secretaría
en fee de ello.

D. Ramos

El V. M. de la Junta
D. Antonio Jarrero

El Encargado

Salamanca Marzo 20 de 1840

Desde luego se avisó al Decano de esta facultad al con-
tado en esta junta las materias convenientes.

B

AVSA



1
Ley de la facultad de leyes sobre el modo de
de no. de 20 de Marzo de 1840.

Antonio



Al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salamanca

Adrian Garcia Hernandez, natural de Morforte, Provincia de Salamanca, cursante en 6.º año de Leyes y Colejal del Científico de esta Ciudad á V.ª con el debido respeto expones: Que habiendo recibido el grado de Bachiller á Estatuto, y hallandose de consiguiente con aptitud legal para poderse encargar de una de las catedras de extraordinario de su facultad

Suplica á V.ª se sirva señalar la materia que haya de publicarse en dichas catedras. Favor que espera de V.ª. Cuyas vidas que. Dios m.ª. Salamanca y Marzo 23. de 1844.

Adrian Garcia Hernandez

Al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salamanca

